



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 2 JUL 1999

VISTO: La Factura N° 00045, presentada por la Caja Compensadora de la Policía Territorial; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al alquiler de las distintas oficinas de este Tribunal de Cuentas; según contrato celebrado con fecha 19 de agosto de 1996;

Que en la cláusula 2° de dicho contrato se pactó el pago del 1° al 10 de cada mes adelantado;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

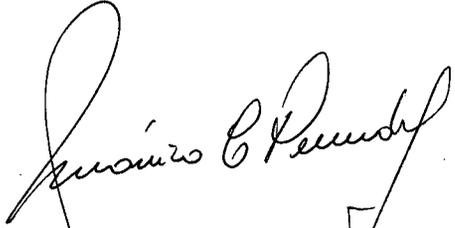
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial de la Factura N° 00045, por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00); en concepto de alquiler de las distintas oficinas que ocupa este Tribunal de Cuentas, durante el mes de Julio/99.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 112/99.-


Dra. Mónica Cristina PENEDO
Vocal Legal A/C
Tribunal de Cuentas de La Provincia
MC PRESIDENCIA